

**DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE ADQUISICIONES**

Avda. L.A. De Herrera 3326. 3do Piso. Of. 321
Fax: 2-486-50-08 int 2071/2092 – fax: int. 2072
E-mail: licitaciones@asse.com.uy
Horario: de 9.15 a 15hs.

**LLAMADO ABIERTO
CONTRATO N°26/17
PLAZO PRESENTACIÓN PROPUESTAS: 31/05/17
HORA: 13.00
PRIMER LLAMADO - Plaza**

OBJETO: LLAMADO PARA LA CONTRATACION A TERMINO DE UN INGENIERO HIDRÁULICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DESCARGA POR GRAVEDAD DEL SANEAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE COLONIA A LA RED DE O.S.E.

1) REQUISITOS

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- Poseer título expedido por la Universidad de la República u otro Organismo privado habilitado y reconocido por la misma, con Especialización en Saneamiento.
- Experiencia: a) Profesional: mínimo 10 años
b) Proyectos similares: mínimo de 5 (cinco) en los últimos 5 años.
- Disponibilidad inmediata para comenzar con las actividades y tareas propias del objeto de la contratación.

2) DESCRPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

- Se trata de la elaboración del Proyecto de descarga por gravedad del saneamiento del Nuevo Hospital de Colonia a la red de OSE.
- El profesional contratado deberá trabajar en forma conjunta con el equipo profesional de OSE, ASSE y UNOPS (a cargo de la Dirección de Obra del Hospital de Colonia), para llegar a la solución más conveniente y elaborar el Proyecto ejecutivo de la Obra e Informe justificativo del mismo.
- Asesorar en el proceso licitatorio de la Obra como asesor técnico en coordinación con el arquitecto referente de ASSE y/o de UNOPS.
- Seguimiento y control de la calidad de los materiales y de la ejecución del proyecto en obra.
- Realización del seguimiento y control de las Recepciones Provisorias y definitivas de la Obra a cargo de O.S.E.

- Los interesados podrán solicitar una reunión previa informativa en fecha y hora a coordinar con la Administración.

La prestación del servicio responderá a los requerimientos del Coordinador de Dpto. de Arquitectura de la Región Oeste A.S.S.E.

3) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E. (L.A. De Herrera 3326, 3º piso - Of. 321), personalmente hasta el día y la hora indicada.

La propuesta escrita deberá presentarse en **original y dos (2) copias**, firmadas y selladas, en sobre cerrado, de acuerdo al siguiente detalle:

SOBRE 1: CURRICULUM VITAE detallando:

- a) Formación profesional
- b) Experiencia laboral general en proyectos y costos de construcción de instalaciones sanitarias y específica en proyectos de saneamiento de similar naturaleza y características.

La presentación del CV deberá realizarse en el siguiente orden:

1. Nombres y apellidos
2. Cédula de identidad
3. Fecha de nacimiento
4. Dirección
5. Teléfono de contacto
6. Correo electrónico
7. Formación curricular
8. Otros títulos indicar Institución y año en que lo obtuvo
9. Detalle de cursos y seminarios
10. Antecedentes laborales específicos

SOBRE 2:

Propuesta de trabajo y monto de honorarios propuesto.

Definir la metodología de trabajo y la propuesta de actividades y tareas desglosada en, como mínimo, tres etapas:

- 1) elaboración del proyecto de ingeniería básica
- 2) desarrollo del proyecto ejecutivo de la Obra
- 3) seguimiento y control de la calidad de ejecución de la Obra.

Cotizar en U.R. el precio total del contrato, desglosado por etapas y discriminando el I.V.A.

Ambos sobres (1 y 2) deberán presentarse en sobre cerrado, indicándose en el exterior de los mismos:

- Nombre completo del postulante
- Identificación del llamado al que se presenta
- Dirección de correo electrónico
- Domicilio
- Teléfono

4) DOCUMENTACION A ADJUNTAR

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

Las ofertas deberán presentarse con dos copias, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Referencias y antecedentes documentadas.
- b) Certificado de pago de caja profesional.
- c) Título habilitante
- d) Para el caso que el oferente sea una persona jurídica: Certificado notarial o actualización con fecha de expedido no mayor a 1 **(un)** mes, que contenga los datos de constitución y representación de la Empresa, nómina de los socios o en caso de sociedades anónimas nómina de los directores y administrador si lo hubiera.
- e) Anexo I - Declaración jurada de no integrar en las incompatibilidades previstas en Art. 46 del TOCAF (Dcto. 150/012)
- f) Depósito de garantía en caso de que la oferta supere el límite máximo de las Licitaciones Abreviadas (\$8.199.000)*.

***Documentación a presentar en original y copia.**

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia....”

5) TRIBUNAL DEL LLAMADO

El Tribunal estará integrado por: 1 Representante de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E., 1 representante del Departamento de Arquitectura – Región Oeste y 1 funcionario por la Unidad Ejecutora.

El Tribunal elevará a la Dir. RR.MM. de A.S.S.E. un informe con el resultado del estudio. El Tribunal estará facultado (en cualquier instancia) para solicitar información o documentación ampliatoria así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes. Podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Los fallos serán inapelables.

La Administración de los Servicio de Salud del Estado, se reserva el derecho de realizar la contratación que estime mas conveniente objeto de este llamado.

Los informes y/o trabajos solicitados deberán entregarse por parte del Asesor al Coordinador de Dpto. de Arquitectura de la Región Oeste A.S.S.E., en tiempo y forma. La no presentación de los mismos en el plazo estipulado por razones ajenas a la Administración será motivo de observación que quedará registrada como antecedente.

La segunda observación podrá ser motivo para no tenerlo en cuenta en futuros llamados, rescindiéndose el contrato.-

6) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SOBRE 1:

- Formación curricular 40p
- experiencia específica general 60p

SOBRE 2:

- Propuesta de trabajo 20p
- Propuesta económica 80p

EVALUACION GLOBAL

- SOBRE1 30p
- SOBRE2 70P

Una vez propuesta la adjudicación por parte del Tribunal y antes que se extienda la resolución por parte del Tribunal y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:

- QUE SE ENCUENTRE AL DÍA CON EL PAGO DE DGI, BPS, B.S.E. Y M.T.S.S.
- CON RESPECTO A LOS ADJUDICATARIOS, QUE EL TITULAR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL O LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN SU CASO, NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS (ARTICULO 6° DE LA LEY N° 17.957).

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de anular el llamado, en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

7) OFERTAS SIMILARES/NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares A.S.S.E. se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Asimismo la Administración podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las propuestas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) FORMA DE PAGO: Por etapas, según propuesta. El plazo estimado de pago será dentro de los 30 (treinta) días de emitida la factura correspondiente a dicho avance.

Las facturas deberán presentarse a nombre de Hospital Colonia, conformadas por el Coordinador del Dpto. de Arquitectura de la Región Oeste, en la Dirección del Hospital Colonia, en pesos uruguayos tomando la cotización de la U.R. del día anterior a la emisión de la misma, discriminando por separados los impuestos y estableciendo el monto total para cada avance.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar propuesta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa al ingreso al SICE.-

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA

10) PERÍODO: El presente llamado se realizará para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período de duración de las obras del Hospital Colonia, plazo inicial de 4 (cuatro) meses.- La ejecución del contrato comenzará una vez notificada al adjudicatario la resolución de adjudicación intervenida por la Auditoria del Tribunal de Cuentas. La contratación podrá prorrogarse automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 2 (dos) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

11) DEPÓSITO DE GARANTÍA:

Para el caso que el monto total de la oferta supere el monto límite de las licitaciones abreviadas \$8.199.000 (considerando monto total con impuestos incluidos), los oferentes deberán presentar con carácter obligatorio depósito de mantenimiento de oferta por \$ 81.990. En tal caso, los mismos deberán presentarse y efectuarse en avales bancarios, pólizas a favor de A.S.S.E., certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración o depósito en efectivo en pesos o dólares en la cuenta Fondo de terceros de A.S.S.E., del BROU (solicitar número de cuenta).

Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento de la misma no deberá ser inferior a un año a partir de la fecha de apertura. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.-

Para el caso que el monto de la adjudicación supere la suma de \$ 3.279.000 el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco días hábiles de recibida la notificación de la adjudicación, depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto total de la adjudicación en las mismas condiciones previstas para los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta. El depósito tiene carácter obligatorio.

Estos serán devueltos una vez finalizada la relación contractual, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito, conformado por el responsable controlar el buen cumplimiento del mismo.

12) ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Las firmas interesadas podrán solicitar por escrito, vía correo electrónico a horacio.reggiardo@asse.com.uy, con el asunto **LLAMADO ABIERTO N°26/17 "CONTRATACION INGENIERO HIDRÁULICO"**, aclaración respecto al mismo hasta **4 (cuatro) días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de **2 (dos) días hábiles** para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito, a la dirección de correo electrónico mencionada, con una antelación mínima de **4 (cuatro) días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables (original de este último deberá presentarse personalmente el mismo día de la solicitud, ante el Dpto. de Adquisiciones de A.S.S.E.) La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la pág. web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dichos medios a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN: EL **DCTO. 131/014 - PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES** (ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy), **DCTO. 150/12 – TOCAF** (ver en sitio web www.cgn.gub.uy) **Y EN EL PRESENTE PLIEGO.**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Montevideo, 18 de mayo de 2017.- (CG)

ANEXO I - Artículo 46 del Tocaf

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente. (*)

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 487, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley 18.834 de 4/ nov/ 011.